

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 17289.-MONTE PATRIA, 25 de octubre del 2018.

## VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

## DECRETA:

**AUTORIZASE**, a la Funcionaria Sra(ta). FANNY CAROLINA ROJAS CARVAJAL, R.U.T 13. 748.160-K, Prestador Servicios, hacer uso de 4 días de su feriado legal año 2018, a contar del martes 16 de octubre de 2018 al viernes 19 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.

**ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 6 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN
DE
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS
(S)

ONTE PATE DIREC

MUNIC

Perla Yepeda Kozas DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

\*\*Impreso por: keyla echeverria albornoz-25/10/2018-17:19:09



EEE3DE6734F0CA74B3F126B0EA1B884;

llustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 / 53 2 354400 / www.patria.cl